



MOCIÓN PARA LA CREACION DE UN CENSO DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, ALEGAL Y/O ILEGAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA DE TORMES

Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente del mismo

EXPONE que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88.4 del ROM., presenta la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como ocurre en otros municipios de España, es un hecho conocido que en el término municipal de Santa Marta de Tormes existen diseminados compuestos por un número sin determinar de viviendas que se han construido para uso habitacional al margen del Plan General de Ordenación Urbana y que pueden haberlo hecho antes de su entrada en vigor en el año 2012, razón que no las exime de incurrir en un estado irregular, alegal o incluso en situación de ilegalidad.

En el Punto 2-2ª del artículo 275 sobre “CONCEPTO Y CATEGORIAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta de Tormes - Normas Urbanísticas se expresa literalmente: “Vivienda no Agraria: Se entiende aquella no vinculada a explotaciones agrarias o ganaderas. No se permitirá la creación de nuevas viviendas no agrarias en el suelo rústico del municipio de Santa Marta de Tormes”.

Según los PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS 1.2 de LA MEMORIA AMBIENTAL del PGOU de Santa Marta se expone como objetivo –a/ “Proteger los espacios rústicos valiosos de la riberas y el área regable...”

Este municipio también ha sufrido procesos irregulares en el establecimiento de alguna urbanización provocando situaciones enquistadas hasta poder establecer vías de solución y que han afectado muy negativamente, durante muchos años y con elevados costes tanto a los propietarios de las viviendas como al propio Ayuntamiento de Santa Marta.

Es absolutamente necesario contar con datos actualizados de la situación actual en que se encuentran las viviendas que estén fuera de ordenación ya sea, como se ha dicho anteriormente, tanto en suelo rústico si no también, si las hubiera, en suelo urbano.

Esta herramienta de información debería tener como objetivo fundamental, además de la prevención, promover con las partes implicadas **mecanismos adecuados de solución a las situaciones descritas**, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias detectadas y con el mínimo perjuicio posible para las mismas.

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente **ACUERDO**:

1. **CREACIÓN, POR PARTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE UN CENSO ACTUALIZADO DE VIVIENDAS QUE DELIMITEN SU SITUACION DE IRREGULARIDAD, ALEGALIDAD Y/O ILEGALIDAD.**

En Santa Marta de Tormes a 15 de Julio de 2016

Fdo. Andrés V. VICENTE BARRADO